

**CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL PENSIONADOS CON SUBSIDIO "PROGRAMA ESTA ES TU CASA")**

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_, .yo, licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, hago constar:

*(EN CASO DE QUE PROCEDA EL NOTARIO DEBERÁ INSERTAR EL CAPÍTULO RESPECTIVO A LA CANCELACIÓN DE LA HIPOTECA DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO)*

**A).- LA CANCELACIÓN DE CRÉDITO Y LIBERACIÓN DE HIPOTECA** que otorga \_\_\_\_\_, representada(o) por el (los) señor(es) \_\_\_\_\_, a favor de \_\_\_\_\_;

**B).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que otorgan, por una parte, el (la) señor(a) \_\_\_\_\_, (en representación de \_\_\_\_\_, ó en su carácter de apoderada de \_\_\_\_\_), como "**LA PARTE VENDEDORA**" y, por otra parte, el (la) señor(a) \_\_\_\_\_, como "**LA PARTE COMPRADORA**";

**C).- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA CON APOYO DEL "PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA, ESTA ES TU CASA"** que celebran por una parte el "**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**", A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, en lo sucesivo "**EL FOVISSSTE**", por conducto de su representante y mandatario "**CITY HOME DEL CENTRO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, representada en este acto por el (los) señor(es) \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL MANDATARIO**" y, por la otra, el (la) señor(a) \_\_\_\_\_, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL DEUDOR**";

*(EN CASO DE QUE EL DERECHOHABIENTE SE ENCUENTRE CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, DEBERÁ COMPARECER SU CÓNYUGE PARA CONSTITUIR LA HIPOTECA)*

**D).- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR Y GRADO** que otorga el (la) señor(a) \_\_\_\_\_, (con el consentimiento de su cónyuge el (la) señor(a) \_\_\_\_\_), a quien en lo sucesivo se le denominará como el "**GARANTE HIPOTECARIO**", a favor del "**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**", a través de su Fondo de la Vivienda, representado como ha quedado dicho; y

*(EN CASO DE QUE EL DERECHOHABIENTE SE ENCUENTRE CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, EL NOTARIO DEBERÁ INSERTAR EL CAPÍTULO RESPECTIVO A LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA)*

**CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL PENSIONADOS CON SUBSIDIO "PROGRAMA ESTA ES TU CASA")**

**E).- LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA** que otorga el (la) señor(a) \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará como la (el) "**OBLIGADA(O) SOLIDARIA(O)**", a favor del "**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**", A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, representado como se ha indicado.

Dichos actos tienen lugar de conformidad con los apartados de antecedentes, declaraciones y cláusulas que, a continuación, se detallan:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.- TITULO DE PROPIEDAD:** \_\_\_\_\_, al inmueble al que el presente se refiere, se le denominará, en lo sucesivo, como el **INMUEBLE**.  
*DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE*

**SEGUNDO.- SITUACION FISCAL.-** Que el inmueble de referencia se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial, del suministro de Agua Potable, energía eléctrica y en general, no se adeuda cantidad alguna por ningún concepto en relación con el mismo.

**TERCERO.- GRAVAMENES.-** El inmueble descrito con antelación materia de esta compraventa e hipoteca, se encuentra libre de gravamen según Certificado de Libertad de Gravámenes, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.  
(TRAMITAR CON AVISO PREVENTIVO).

**CUARTO.- VALOR AVALUO:** \_\_\_\_\_ practicó avalúo al inmueble materia de este contrato de fecha \_\_\_\_\_, el cual arrojó un valor de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**QUINTO.- ESTADO CIVIL DE LA "PARTE COMPRADORA"** El estado civil de (la) señor (a) \_\_\_\_\_ es el de \_\_\_\_\_ (bajo el régimen de \_\_\_\_\_ tal y como lo acredita con su acta de matrimonio número \_\_\_\_\_ expedida por la Oficialía del Registro Civil número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.

**CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL PENSIONADOS CON SUBSIDIO "PROGRAMA ESTA ES TU CASA")**

**SSEXTO.- ESTADO CIVIL DE LA "PARTE VENDEDORA"** El estado civil de (la) señor (a) \_\_\_\_\_ es el de \_\_\_\_\_ (bajo el régimen de \_\_\_\_\_ tal y como lo acredita con su acta de matrimonio número \_\_\_\_\_ expedida por la Oficialía del Registro Civil número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.

**SÉPTIMO.-** Carta de entrega-recepción de la vivienda suscrita por las partes, en la cual el adquirente manifieste su aceptación de la vivienda en condiciones de habitabilidad y servicios, que satisfagan los respectivos criterios de "EL FOVISSSTE", y agregarla al apéndice de la escritura.

**OCTAVO.-** Carta de conocimiento de "EL DEUDOR" del apoyo que otorga "EL FOVISSSTE", correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) de los gastos de escrituración por la formalización del contrato de mutuo, la constitución de hipoteca ante notario público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 186 (ciento ochenta y seis) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y la Regla Trigésima Segunda, de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y agregarla al apéndice de la escritura.

Enterados de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante notario, en términos de los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley del Notariado y \_\_\_\_\_ del Código Penal, ambos para el Estado de \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, en lo que a cada uno corresponde, los comparecientes expresan las siguientes:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL FOVISSSTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO QUE:**

**I.1.** El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en lo sucesivo "EL ISSSTE", es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad Jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° (primero), 3° (tercero) fracción I (uno romano) y 45 (cuarenta y cinco) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5° (quinto), 207 (doscientos siete) y 228 (doscientos veintiocho) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

## **CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL PENSIONADOS CON SUBSIDIO “PROGRAMA ESTA ES TU CASA”)**

**I.2.** Tiene por objeto la administración de los seguros, prestaciones y servicios del régimen obligatorio de seguridad social, a que alude el artículo 5° (quinto) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**I.3.** Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en los términos establecidos por los artículos 207 (doscientos siete) y 174 (ciento setenta y cuatro) fracción V (cinco romano) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, podrá celebrar toda clase de actos jurídicos o contratos para el cumplimiento de sus fines.

**I.4.** El Fondo de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 167 (ciento sesenta y siete) y 169 (ciento sesenta y nueve) fracción I (uno romano) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como 64 (sesenta y cuatro) del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tiene a su cargo establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria, en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva y que dichos préstamos se harán por una sola vez.

**I.5.** De conformidad con lo dispuesto por las “Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”, aprobadas por la Junta Directiva del ISSSTE mediante Acuerdo 43.1332.2012, de fecha 28 (veintiocho) de junio de 2012 (dos mil doce) y publicadas en el Diario oficial de la Federación el 26 (veintiséis) de septiembre de 2012 (dos mil doce), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda, está en aptitud de otorgar el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria que se contiene en este instrumento.

**I.6.** El 15 (quince) de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de la Junta Directiva del ISSSTE por el que se aprueban las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Pensionados del ISSSTE.

**I.7.** De acuerdo al Convenio de Concertación de Acciones suscrito el **12 ( doce ) de abril de 2012 ( dos mil doce )**, así como sus convenios modificatorios, su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria.

## **CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL PENSIONADOS CON SUBSIDIO “PROGRAMA ESTA ES TU CASA”)**

En dicho convenio, sus anexos y convenios modificatorios, se establecieron las bases, condiciones y procedimientos para el otorgamiento de préstamos bajo los esquemas de financiamiento autorizados por “EL FOVISSSTE”, al amparo de los Programas de financiamiento y de crédito del FOVISSSTE vigentes.

**I.8.** Con fecha 28 (veintiocho) de febrero de 2007 (dos mil siete), la Comisión Nacional de Vivienda y la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, celebraron un convenio de colaboración para la operación del programa “Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda”.

**I.9.** Con fecha 19 (diecinueve) de abril de 2007 (dos mil siete), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda JG-3-180107-041 por el que se formulan las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda.

**I.10.** En cumplimiento al acuerdo antes mencionado, la Comisión Nacional de Vivienda, la Sociedad Hipotecaria Federal y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda, celebraron un convenio de adhesión al convenio de colaboración para la operación del programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda con fecha 20 (veinte) de abril de 2007 (dos mil siete).

**I.11.** El 26 (veintiséis) de diciembre de 2011 (dos mil once), se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu Casa”, en cuyo artículo Primero Transitorio se prevé que estas Reglas tengan vigencia a partir del día 1 (uno) de enero de 2012 (dos mil doce) y que las Entidades Ejecutoras contarán con un plazo de hasta 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación, para realizar las modificaciones necesarias a los procedimientos que actualmente utilizan, para efecto de la operación del Programa, sujetándose en tanto a las Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 (once) de febrero de 2011 (dos mil once) y sus modificaciones, únicamente en lo que respecta a los procedimientos operativos.

Asimismo en el artículo Segundo Transitorio, para los efectos de los convenios de adhesión celebrados, las presentes Reglas sustituyen a las publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 (once) de febrero de 2011 (dos mil once) y sus modificaciones.

## **CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL PENSIONADOS CON SUBSIDIO "PROGRAMA ESTA ES TU CASA")**

I.12.- Con fecha 26 de agosto de 2012 el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda suscribió con la Comisión Nacional de Vivienda un convenio de adhesión al programa "Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda".

### **II. DECLARA "EL MANDATARIO" Y REPRESENTANTE DE "EL FOVISSSTE", POR CONDUCTO DE SU(S) REPRESENTANTE(S) QUE:**

II.1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se acredita en términos de la escritura número 51,135 cincuenta y un mil ciento treinta y cinco de fecha 5 cinco de mayo de dos mil ocho, otorgada ante el señor Licenciado J. Francisco Fernández Regalado, titular de la notaria número 32 treinta y dos de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad en el folio mercantil número 56467\*20 cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete asterisco veinte.

II.2. Tiene la capacidad necesaria, así como la disponibilidad administrativa para apoyar el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda vigente, bajo los esquemas Tradicional, con Subsidio, Pensionados, Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT, Aliados Plus y Respaldados, conforme a las políticas y lineamientos del citado Programa, mismo que fue instaurado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de Vivienda, con el propósito de satisfacer la demanda de vivienda por parte de sus trabajadores derechohabientes, quienes finalmente serán los titulares últimos de los derechos de crédito respectivos.

II.3. Dentro de su objeto se encuentra considerado el otorgamiento de préstamos para la adquisición de vivienda, así como los esquemas de financiamiento autorizados por "EL FOVISSSTE".

II.4. Suscribirá el presente contrato de conformidad con el Convenio de Concertación de Acciones, anexos y convenios modificatorios celebrado con "EI FOVISSSTE", al Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda vigente y a las "Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", aprobadas por la Junta Directiva del ISSSTE mediante Acuerdo 43.1332.2012, de fecha 28 (veintiocho) de junio de 2012 (dos mil doce) y publicadas en el Diario oficial de la Federación el 26 (veintiséis) de septiembre de 2012 (dos mil doce).

## CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL PENSIONADOS CON SUBSIDIO "PROGRAMA ESTA ES TU CASA")

II.5. Comparece a la celebración de este acto debidamente representado por el (los) señor(es) \_\_\_\_\_, como lo acredita con la escritura número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante el señor licenciado \_\_\_\_\_, titular de la notaría número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades con que comparece no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna a la fecha de la presente escritura.

II.6. Previamente a la suscripción de este instrumento, ha verificado la ubicación del **INMUEBLE** materia de la adquisición con los recursos del mutuo objeto del contrato que se consigna en este instrumento y que dicho **INMUEBLE**, corresponda a los datos consignados en el avalúo físico y en el Sistema Integral de Originación; así como "**EL DEUDOR**", cumplen con las condiciones establecidas en las "Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" y demás disposiciones aplicables.

II.7. Que su dirección electrónica es: [www.cityhomedelcentro.com.mx](http://www.cityhomedelcentro.com.mx)

II.8. Que el número de inscripción o registro que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) le ha asignado, a través del RECA, al formato del presente contrato es: **2300-138-006917/04-00411-0313.**

### III.- DECLARA "EL DEUDOR" QUE:

III.1. Es su intención adquirir el INMUEBLE a que se hace referencia en el antecedente \_\_\_\_\_ de este instrumento, **y que sabe y le consta que el mismo, está completamente terminado y que cuenta con todos los servicios de habitabilidad.**

III.2. A la fecha de celebración del presente contrato, es pensionado de "**EL FOVISSSTE**" y que presentó la documentación relativa para ser sujeto de crédito de acuerdo con la reglamentación de "**EL FOVISSSTE**".

III.3. Expresamente reconoce que el presente mutuo se otorga en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás normatividad que rige a "**EL FOVISSSTE**" y está de acuerdo en que el monto del mismo se constituya en función de su sueldo básico **reportado en su talón de pago de pensión.** Asimismo, manifiesta que conoce el contenido del "Programa de Financiamiento del Fondo

## **CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL PENSIONADOS CON SUBSIDIO "PROGRAMA ESTA ES TU CASA")**

de la Vivienda 2013" aprobado mediante Acuerdo 9.1333.2012 de la Junta Directiva del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de septiembre del 2012 y del "Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda para el ejercicio 2013" aprobado mediante Acuerdo 8.1333.2012 de la Junta Directiva del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de septiembre del 2012 y de las "Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", vigentes y acepta, en consecuencia, su validez y el alcance de sus procedimientos.

**III.4.** No ha sido beneficiado con algún otro préstamo para vivienda por parte de "EL FOVISSSTE", con anterioridad a la celebración de este contrato.

EN CASO QUE EL ACREDITADO TENGA PENSIÓN ALIMENTICIA DEBERÁ INCLUIRSE ESTE PÁRRAFO:

**III.5.** Manifiesta "EL ACREDITADO" que a la fecha le son aplicados descuentos de nómina por concepto de pensión alimenticia, siendo su sueldo base restante, suficiente para amortizar el crédito consignado en el presente instrumento.

EN TODOS LOS MUTUOS DEBERÁ AÑADIRSE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Asimismo, manifiesta que no se encuentra en curso, ningún procedimiento jurisdiccional en el que pueda determinarse la aplicación de descuentos vía nómina por concepto de pensión alimenticia, pero que en caso que durante la vida del crédito, éstos fuesen ordenados por autoridad competente, independientemente del monto de que se traten, se obliga a continuar amortizando el mutuo hasta su total liquidación, en los términos y condiciones pactados en el presente instrumento.

**III.6.** Tiene conocimiento de que obtiene un mutuo con interés y garantía hipotecaria de "EL FOVISSSTE", el cual se concede de conformidad con las condiciones de financiamiento, conocidas por "EL DEUDOR".

**III.7.** Eligió libremente la vivienda objeto de esta escritura y sabe y le consta que la obligación de responder de cualquier falla técnica, vicio oculto, deterioro o irregularidad de tipo jurídico que presente el inmueble, es única y exclusiva de "LA PARTE VENDEDORA", sin que le asista razón alguna para ejercer acción legal en contra de "EL MANDATARIO" o de "EL FOVISSSTE", toda vez que el primero únicamente formaliza el mutuo y el segundo sólo autoriza el otorgamiento del mutuo destinado para la adquisición de la vivienda.



## **CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL PENSIONADOS CON SUBSIDIO "PROGRAMA ESTA ES TU CASA")**

**III.8.** Previo a la firma del presente instrumento, ha liquidado a la "**LA PARTE VENDEDORA**" todos los gastos previos que se obligó a cumplir con motivo de la compraventa del **INMUEBLE** que adquiere, incluyendo la cantidad que por concepto de enganche entregó a "**LA PARTE VENDEDORA**", conforme se establece en las condiciones de financiamiento y las políticas de crédito de "**EL FOVISSSTE**" y, en consecuencia de lo anterior, en este acto libera a "**EL MANDATARIO**" y a "**EL FOVISSSTE**", de cualquier responsabilidad de toda índole en la que pudieran incurrir en caso de que "**LA PARTE VENDEDORA**" no haya cobrado a "**LA PARTE COMPRADORA**" el enganche.

**III.9.** En su carácter de pensionado derechohabiente de "**EL FOVISSSTE**", dispone y está dispuesto al aporte de los recursos exigidos como **ahorro previo** para acceder al Programa de Subsidio Federal, cantidad en dinero establecida como requisito de este programa, que sumada a los recursos del Subsidio Federal y del **MUTUO**, se aplicará a adquirir una vivienda.

Así como en caso de disponer de saldo en las Subcuentas de Vivienda y de Ahorro Voluntario de la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro, autoriza su aplicación como ahorro previo. Lo anterior, independientemente de que dicho saldo forme parte del mutuo; si el saldo no es suficiente para cubrir el porcentaje requerido por las reglas de la "Comisión Nacional de Vivienda", el trabajador deberá de aportar la diferencia.

Asimismo manifiesta "**EL DEUDOR**" que su ingreso individual mensual, es igual o menor que 5.0 (CINCO PUNTO CERO) veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

**III.10.** Es titular de aportaciones de las Subcuentas de Vivienda y de Ahorro Voluntario de la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro, con un mínimo de dieciocho meses de aportación para ser sujeto de crédito de vivienda.

**III.11.** La información proporcionada es verdadera, que está dispuesto al aporte de los recursos exigidos como ahorro previo, en los términos indicados en las "Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, Esta es tu casa" y que no ha recibido, en los términos de dichas Reglas, subsidio federal para Vivienda (en caso de ser casado o vivir en concubinato incluir esta parte) ni sabe, ni tiene conocimiento de que su cónyuge (o en su caso la persona con quien vive en concubinato) lo haya recibido.

## **CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA (ESQUEMA TRADICIONAL PENSIONADOS CON SUBSIDIO "PROGRAMA ESTA ES TU CASA")**

Asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad que no es propietario de otra vivienda, como se establece dentro de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda "Esta es tu Casa". Así como que a la fecha cuenta con \_\_\_\_\_ años de edad.

**III.12.** Su ingreso asciende al monto que lo califica como beneficiario del "Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda Esta es tu casa" y conoce y, en consecuencia, acepta el contenido de las citadas Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa" y su conformidad para cumplir con lo que en las mismas se establece.

**III.13.** En caso de recibir el Subsidio solicitado, acepta formar parte del padrón de beneficiarios correspondiente y quedar inscrito en el mismo, así como en el supuesto de incurrir en alguna causa de incumplimiento a que refieren dichas Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa", se obliga a rembolsar inmediatamente el monto del subsidio federal que se le otorgue.

**III.14.** Tiene conocimiento del contenido y alcance del Artículo 115 (ciento quince) de la Ley de Instituciones de Crédito, manifestando que todas las transacciones, depósitos y demás actos que se llegaren a realizar al amparo de este instrumento, han sido y serán con dinero producto del desarrollo normal de sus actividades y que tales recursos en ningún caso han provenido de actividades ilícitas que tengan o puedan representar la comisión de cualquier delito y en especial de los previstos en los artículos 139 (ciento treinta y nueve) y 400 (cuatrocientos) BIS del Código Penal Federal.

**III.15.** Manifiesta expresamente estar enterado de que los recursos de su crédito son otorgados por el "FOVISSSTE" y expresa su conformidad con las condiciones, lineamientos y plazos que el "FOVISSSTE" designe para la entrega de dichos recursos; y acepta sujetarse a sus reglas, formas y políticas de operación, otorgamiento, entrega de recursos, modificaciones, vigencia, cancelación o cualesquier otra condición que el "FOVISSSTE" determine sobre el crédito y que le sea implementada o dada a conocer directamente o a través de "**CITY HOME DEL CENTRO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**", así mismo manifiesta conocer el Programa de Crédito 2013 del Fondo de la